



Comunicado de prensa: **Excluyen a radios indígenas y comunitarias del foro sobre la Ley de Radiodifusión y Telecomunicaciones**

Al Congreso de la Unión.
Al Poder Ejecutivo.
Al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
A los Pueblos Originarios de México.
Al Pueblo de México.
A los Medios de Comunicación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de abril de 2025.

El próximo martes 22 de abril de 2025, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunirá la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados para revisar la actual Ley de Radiodifusión y Telecomunicaciones, y en su caso, hacer propuestas de reforma a dicha Ley.

Ante este hecho, manifestamos lo siguiente:

1. Somos colectivos indígenas de los Estados de Michoacán, Puebla, y Oaxaca, México, que desde hace más de 30 años venimos realizando la comunicación indígena en sus distintas expresiones: prensa escrita, video, programas de radio, uso del espectro radioeléctrico con autorización de la autoridad federal, telefonía celular comunitaria, entre otros.
2. Algunos Colectivos Indígenas se han constituido en una figura legal, reconocida por el Estado Mexicano; esto no ha sido por voluntad nuestra, sino que el Estado Mexicano nos ha obligado, al ser uno de los requisitos para acceder a los recursos, que por derecho, nos corresponden conforme al art. 89 de la Ley Federal de Radio y Televisión como concesionario social de uso comunitario, indígena y afromexicano; muy a pesar nuestro, nos asimilamos a las condiciones y requisitos.
3. En el gobierno de Vicente Fox, algunos colectivos nos organizamos y pugnamos para que el Estado Mexicano nos permitiera hacer uso del espectro radioeléctrico, así fue que se obtuvieron los primeros permisos para operar y administrar una frecuencia de radio con fines culturales y educativos, pero eso sí, con una acotación: no vender tiempo aire. Destacamos que con todo y los permisos en mano, no se dejó de criminalizar a los medios indígenas y comunitarios.
4. En el año 2001 se reformó el artículo 2do Constitucional en materia de derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y en uno de sus párrafos, se reconoce *su derecho a operar sus propios medios de comunicación*, pero este derecho no se consolidó hasta el año 2013. Fue entonces, que se consolidó el derecho al otorgar una concesión de uso social indígena. Importante destacar que este reconocimiento no fue una gratuidad del legislador o de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, si no que se obtuvo a partir de la lucha de los Pueblos y Comunidades Indígenas, quienes presentamos recursos de impugnación ante la “Ley Televisa”, bajo el amparo del Convenio 169 de la OIT y de la reforma del artículo 2do de la Constitución Mexicana del año 2001.
5. En septiembre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó la reforma del artículo 2do Constitucional en materia de derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y está pendiente la aprobación de la Ley Indígena y Afromexicana.



Comunicado de prensa: Excluyen a radios indígenas y comunitarias del foro sobre la Ley de Radiodifusión y Telecomunicaciones

Es por lo anterior que denunciarnos:

Primero: Que el actual Poder Legislativo está incumpliendo lo que señala el Convenio 169 de la OIT, en donde se establece que el Estado no podrá realizar una reforma constitucional o legal cuando esa reforma afecte los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, toda vez que no hemos sido convocados por la instancia legislativa federal a emitir nuestra opinión.

Segundo. La Actual Comisión de Radiodifusión y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados de San Lázaro ha convocado a un foro para tratar el tema de la Ley de Radiodifusión y Telecomunicaciones, y uno de los Sujetos de esa Ley somos los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanos, y no hemos sido convocados a dicho foro.

Tercero. No tenemos persona representante, ni mucho menos, hemos delegado o nombrado ninguna persona u organización social que hable a nuestro nombre y representación en el foro convocado por la Comisión de Radiodifusión y Telecomunicación de la Cámara de Diputados de San Lázaro, a realizarse el martes 22 de abril de 2025. Por lo tanto, pedimos un espacio de diálogo directo y permanente con los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Cuarto. Invitamos a los distintos órdenes de Gobierno considerar las propuestas en materia de comunicación de los Pueblos y Comunidades Indígenas que fueron [presentadas el 19 de enero de 2025](#) en el marco de los [Foros para el Plan Nacional de Desarrollo](#).

Firman

No.	Nombre del proyecto	Lugar	Concesión
1	Radio Yuma'an, XHSIBX-FM, 102.3	San Andrés Chicahuaxtla, Putla, Oaxaca	Indígena
2	Radio Comunitaria Voces del Pueblo, XHSCKI 107.3 F.M	Santa Santa Cruz Amilpas, Centro Oaxaca	Comunitaria
3	Radio Combativa	Nochixtlán, Oaxaca	Comunitaria
4	Radio Comunitaria Colotepec, La Consentida, XHSCI- FM 92.5	San Lorenzo Colotepec Etlá, Oaxaca	Comunitaria
5	Radio Voces Chocholtecas, XHSICD,107.5-FM	San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca	Indígena
6	Estéreo Lluvia, XHTUT 106.1 FM	San Pedro Tututepec, Oaxaca	Indígena
7	Radio Colotepec XHSLCX-FM, 89.9 MHz	Santa María Colotepec, Pochutla Oaxaca	Comunitaria
8	Radio Nanhdiá'a, XHTFM-FM 107.9 MHz	Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca	Indígena
9	Radio Voces Afromexicanas, XHSCMW-FM 107.3 FM	San Marquitos, Villa de Tututepec, Oaxaca	Afromexicana
10	Colectivo de radio Tejiendo voces cosechando raíces. Transmisión por 91.5 FM Radio Universidad UABJO	Oaxaca	Pública
11	Radio comunitaria la Patrona 105.7 FM	Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	Comunitaria
12	Radio La Guacha XHUET-FM 103.5 FM	Huetamo Michoacán	Comunitaria
13	Radio La Suprema XHSCHQ-FM 96.7 FM	Zitacuaro, Michoacán	Comunitaria



Comunicado de prensa: Excluyen a radios indígenas y comunitarias del foro sobre la Ley de Radiodifusión y Telecomunicaciones

14	Radio La Jefa XHSCMI-FM 107.5 FM	Lázaro Cardenas, Michoacán	Comunitaria
15	Radio Tosepan Limakxtum	Cuetzalan, Puebla.	Radio indígena operando
16	Radio Cholollan XHSBE107.1 FM	San Bernardino Tlaxcalancingo, Puebla	Radio indígena operando
17	Agencia Internacional de Prensa Indígena (AIPIN)	CDMX	
18	Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.	CDMX	Asociación Civil
19	Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias A.C.	Oaxaca	Asociación Civil

Responsable de la publicación:

**Melquiades Rosas Blanco, comunicador indígena
+52 56 2337 9998**